

Rancagua, 31 ENE 2020

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 70-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.192 del 19.12.2019 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **600320**, cuya descripción es: **SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU (MESES ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL 2020)**.

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el bien o servicio requerido, según consta en certificado N°06 emitido por Jefe de Departamento de Administración de la **VI Dirección Regional Rancagua**, de fecha **31/01/2020**.

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por: **SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU (MESES ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL 2020)**, a las empresas que se indican, cuyos precios son los siguientes:

RUT DEL PROVEEDOR	NOMBRE ORGANIZACIÓN (PROVEEDOR)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO - MENSUAL	VALOR POR 4 MESES (IMPUESTOS INCLUIDOS)
12.315.958-6	JUAN CARLOS MOLINA JERIA	\$ 124.000	\$ 496.000
77.515.260-5	DROGUETT Y DROGUETT LIMITADA	\$ 238.000	\$ 952.000
76.313.357-5	OMC - LUIS MUÑOZ ESCOBAR EIRL	\$ 250.000	\$ 1.000.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **JUAN CARLOS MOLINA JERIA, RUT 12.315.958-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra Manual N°2 por el monto total de \$ **496000**, impuestos incluidos.

III. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a \$ **496000** (Cuatrocientos noventa y seis mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **08**, Asignación **001**, Concepto "**Servicios de Aseo**" del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MARIO GONZALEZ ZÚÑIGA
DIRECTOR REGIONAL





Servicio de
Impuestos
Internos

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 2
Fecha: 31-01-2020

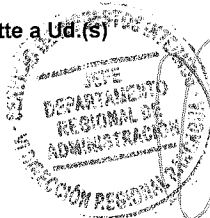
SEÑOR : JUAN CARLOS MOLINA JERIA
DOMICILIO : URRIOLOA 537
CIUDAD : PICHILEMU
FONO : - FAX : -
RUT : 12315958-6

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU (MESES ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL 2020).	110.670 Mensual	-
	Nota: los servicios se pagarán de forma mensual		
		TOTAL HONORARIOS:	496.000 *
		10,75% Impto. Reten. :	53.320
		TOTAL A PAGAR:	442.680 *

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : A CONVENIR CON JEFA DE UNIDAD
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-2748256

Saluda Atte a Ud.(s)



ADOLFO MIRANDA FLORES
JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN



MARIO GONZALEZ ZUNIGA
DIRECTOR REGIONAL